



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 64494/2018

---

VISTO:

La nota presentada, por los Sres. Profesores de la I Cátedra de Cl. Otorrinolaringológica, Dr. Roberto E. Brain y Med. Analía P. Liziardi, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 01390, Libro: 06105, de fecha: 15/03/2017, de la asignatura: Cl. Otorrinolaringológica, correspondiente al examen del alumno: GRANADO, José María, Mat.: 198431815, DNI: 6.441.468 ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

Y TENIENDO EN CUENTA:

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

- El visto bueno de Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 01390, Libro: 06105, de fecha: 15/03/2017, de la asignatura: Cl. Otorrinolaringológica, correspondiente al examen del alumno: GRANADO, Jose Maria, Mat.: 198431815, DNI: 6.441.468 ; donde dice: AUSENTE, debe decir: regular 2 (dos) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se porcederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

